

Avanzan en el Congreso local reformas a norma electoral; aprueban 3 dictámenes

Buscan legisladores que entren en vigor en los comicios de 2024

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

En comisiones del Congreso de la Ciudad de México avanzaron las primeras reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales local, que entrarían en vigor

en el proceso electoral de 2024.

En una sesión de la Comisión de Asuntos Político-Electorales, a cargo del diputado de Morena Temístocles Villanueva, se aprobaron tres dictámenes: uno es en materia de candidaturas, con lo que se reducen de siete a cinco las

fórmulas de personas jóvenes de 18 hasta 30 años en las candidaturas por el principio de mayoría relativa, y cuatro por la vía de representación proporcional.

Asimismo, se estableció la obligatoriedad de que en bloques de alta y media competitividad puedan registrarse fórmulas integradas por personas con discapacidad, jóvenes, afromexicanos y de la diversidad sexual y de género.

En otro dictamen se aprobó garantizar el voto de personas en pri-

sión preventiva sin sentencia firme en los procesos electorales locales, a fin de que puedan sufragar en la elección para la jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso, alcaldes y en cualquier mecanismo local de participación ciudadana, como la consulta del presupuesto participativo.

De acuerdo con la reforma, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) deberá formar una comisión provisional encargada de coor-

dinar las actividades tendientes a recabar el voto; así como generar un convenio de colaboración con el Instituto Nacional Electoral para formar un padrón electoral y la lista nominal de electorales para las elecciones a celebrar.

En la reforma se incluyó un artículo transitorio para que el Poder Legislativo destine los recursos necesarios para su implementación en la elección de 2024.

El tercer dictamen aprobado se enfoca a homologar el umbral de sobre y subrepresentación con base en la Constitución Política federal, con lo que ahora un partido político podrá contar con un número de diputados que representen hasta 8 por ciento (actualmente el porcentaje es de 4) del total de la legislatura.